



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 613-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2021

VISTO:

El Expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, presentado la empresa C&J CUMAN S.A.C a través de carta N° 005-2021-JACM e informado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, el numeral 6.2.7.1) de la Directiva N° 008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM de fecha 14.10.2014., en referencia a los procedimientos de liquidación técnico y financiera del proyecto y su contenido, establece en su apéndice d) que estas serán revisadas por la comisión de recepción presentado en forma conjunta a la Gerencia Municipal para su aprobación en original y tres copias, correspondiendo el original archivado en la Gerencia de Asesoría Jurídica conjuntamente con la resolución que o aprueba.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2019-MDI/GM, de fecha 06.09.2019, se aprueba el Expediente Técnico IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, con un presupuesto total de S/. 231,422.92 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos veintidós con 92/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días Calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2019-MDI/GM, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 73,563.40 (Setenta y tres mil quinientos sesenta y tres con 40/100 soles), y una ampliación de plazo de N° 01 por treinta y dos (32) días calendarios cuya culminación se programa para el 31.12.2019, todo ello en la fase de ejecución del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, cuyo costo total de ejecución actualizado, asciende a la suma de S/. 304,986.32 (Trescientos cuatro mil novecientos ochenta y seis con 32/100 soles).

Que, según Informe N° 089-2021-AL/GDES/MDI de fecha 18.08.2021 del CPC. Mario A. Duran Estuco en su calidad de encargado del área de Liquidaciones, Informa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, que fueran ejecutado por administración directa



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 613-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2021

durante los años 2019, 2020, y 2021 fue elaborado por la empresa C&J CUMAN S.A.C., el mismo que cuenta con el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 126-2021-UC-GAF/MDI; determinado que el importe de la Liquidación Financiera del IOARR es por el importe de S/. 250,187.49 (Doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete con 49/100 soles).

Que, el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, fue derivada a la comisión de liquidación de proyectos para su revisión, conformidad y trámite para su aprobación mediante resolución; en este sentido a través de Carta N° 07-2021-CRLPIV/GDES/MDI de fecha 07.12.2021 el Presidente de la Comisión de Recepcion y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversiones CPC. Mario Duran Estuco señala que firmaron y aprobaron el INFORME TÉCNICO-FINANCIERO del IOARR con código de inversión N° 2454761, conforme aparece del INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PLAN DE EMERGENCIA IOARR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IOARR Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA. de fecha 02.12.2021 que es parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 680-2021-MDI/GAJ de fecha 09.12.2021 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Madislaio Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, aprobar expediente de Liquidación técnica - financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761 por el importe de S/. 250,187.49 (Doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete con 49/100 soles); debiendo procederse con el cierre del plan de emergencia, según INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PLAN DE EMERGENCIA IOARR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IOARR Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA. de fecha 02.12.2021; así como recomienda que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda actualizar la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", la misma que data del año 2014.

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión Permanente de Recepcion y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Publica (Estructurales y no Estructurales) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año 2021, conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 381-2021-MDI/GM de fecha 03.AGOST.2021, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761.

Que, la liquidación técnica-financiera del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, se encuentra conforme a la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" por lo que es procedente la aprobación de la liquidación técnica-financiera por la suma de S/. 250,187.49 (Doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete con 49/100 soles);

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, y miembros de la Comisión de recepción y Liquidación, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 613-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Diciembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del IOARR "RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICION DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2454761, por el monto de ejecución técnica - financiera S/. 250,187.49 (Doscientos cincuenta mil ciento ochenta y siete con 49/100 soles); cuyo expediente forma parte de la presente resolución en dos (02) archivadores, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL GASTO EJECUTADO	ACTIVOS FIJOS (-)	BIENES NO DEPRECIABLES (-)	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSAS	(-) NEAS	COSTO REAL DEL PROYECTO
AÑO 2019	247,860.90	-	18,180.00	229,680.90	-	-	229,680.90
AÑO 2020	15,416.59	-	-	15,416.59	-	-	15,416.59
AÑO 2021	5,090.00	-	-	5,090.00	-	-	5,090.00
TOTALES S/	268,367.49	-	18,180.00	250,187.49	-	-	250,187.49

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al área de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Contabilidad, e interesados para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.E.S.
COMISIÓN



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL